

CONCESION

SESION ORDINARIA N°14 DE 19 DE JUNIO DE 2001

ACUERDO N°111

SE APRUEBA PONER TERMINO A LA CONCESION OTORGADA A LA CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO LIMITADO COANIL, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N°277 DE 29 DE ABRIL DE 1981, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN PLAZOLETA DE LAS FLORES, ENTRE AV. PROVIDENCIA, AV. 11 DE SEPTIEMBRE Y PASEO MARDOQUEO FERNANDEZ, DE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO.

SESION ORDINARIA N°14 DE 19 DE JUNIO DE 2001

ACUERDO N°114

SE APRUEBA ENTREGAR EN CONCESION A LA SOCIEDAD GASTRONOMICA POCURO LTDA., RUT.N°77.323.990-8, EL SERVICIO DE CAFETERIA DEL CAFÉ LITERARIO, UBICADO EN AV. PROVIDENCIA N°410 Y DEL CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA, UBICADO EN CALLE SANTA ISABEL N°830, POR EL PLAZO DE 1 AÑO RENOVABLE. EL PRECIO DE LA CONCESION SERA UN 8% DEL VALOR DE LAS VENTAS NETAS QUE SE REALICEN EN DICHS ESTABLECIMIENTOS.

SESION ORDINARIA N°104 DE 20 DE JULIO DE 2004

ACUERDO N° 694 :SE APRUEBA ENTREGAR EN CONCESIÓN A LA SOCIEDAD GASTRONOMÍA POCURO LIMITADA, RUT.N°77.323.990-8, EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CAFÉ LITERARIO, UBICADO EN AVDA. PROVIDENCIA N°410, DEL ESPACIO LITERARIO UBICADO EN AVDA. SANTA ISABEL N°1240 Y EL CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA, UBICADO EN AVDA. SANTA ISABEL N°0830, POR EL PLAZO DE UN AÑO RENOVABLE POR PERÍODOS IGUALES DE UN AÑO HASTA UN MÁXIMO DE TRES DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES VALORES MENSUALES: CAFÉ LITERARIO 4 U.F.; ESPACIO LITERARIO 0,20 U.F. Y CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA 0,34 U.F. MAS UN 8% DE LAS VENTAS EN TODOS LOS RECINTOS.-

SESION ORDINARIA N°109 DE 5 DE OCTUBRE DE 2004

ACUERDO N° 747 :SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N°694 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N°104 DE 20 DE JULIO DE 2004, EN EL SENTIDO DE QUE EL VALOR MENSUAL A PAGAR POR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA CAFETERÍA DEL CAFÉ LITERARIO ES DE 4 U.F.; DEL ESPACIO LITERARIO DE 0,20 U.F. Y DEL CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA DE 0,34 U.F., Y NO COMO SE INDICA EN EL ACUERDO.-